

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la Licitación Pública, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, electrónica, número LA-019GYR047-T58-2014, para la adquisición de productos biológicos (medicamentos, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos), consolidada para el ejercicio fiscal 2015

El informe que rinde Transparencia Mexicana (TM) como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, electrónica, número LA-019GYR047-T58-2014 Biológicos, para la adquisición de productos biológicos (vacunas) para el ejercicio fiscal 2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en 2014, supera los 46 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros para el IMSS				
2010	2011	2012	2013	2014
\$24,355,590,600	\$27,980,907,527	\$37,698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios, y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y

Hospitales de alta Especialidad (CCINSHAE,) así como Secretarías de Salud a nivel estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012, el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. En 2013, además de las anteriores entidades y dependencias, la consolidación incluyó a la Secretaría de Marina, Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica (para el Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez moreno"; Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Juan N. Navarro" y Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc", "Iztapalapa" y "Zacatenco") quienes firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos.

Desde 2007, TM ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 43 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

El procedimiento de compra consolidada que se reporta, fue convocado por el IMSS, conforme al Acuerdo de Consolidación firmado por las 46 dependencias y entidades participantes. Este documento puede ser consultado en el **Anexo 1** de este informe.

Lo anterior, con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes y beneficiarios.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de Septiembre de 2014, TM fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en la presente licitación. Dicha designación la realizó el Comité de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en la 4ª. Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 2014.

La colaboración del Testigo Social en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica número LA-D19GYR047-T58-2014 para la adquisición de productos biológicos inició con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluyó con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el por qué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad Convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la Convocatoria que se reporta a través de este informe es la adquisición de productos biológicos (medicamentos, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, foboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos), para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2015.

A continuación se muestran las claves requeridas por la Convocante para el presente proceso:

Partida No.	Clave	Descripción	Precio Máximo de Referencia ¹ (en pesos)	Dosis
1	2522	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna.	147.72	3,937,367
2	2526	Vacuna recombinante contra hepatitis b. Suspensión inyectable. Cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 microgramos envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.18	4,053,160

¹ De acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es el precio a partir del cual, sin excepción, los licitantes deberán ofrecer porcentajes de descuento como parte de su proposición. Este precio deriva de una investigación de mercado que estime el precio preponderante en el mismo. Idealmente, el precio máximo de referencia podrá ser igual o menor al precio de mercado, pero no mayor.



Partida No.	Clave	Descripción	Precio Máximo de Referencia ¹ (en pesos)	Dosis
3	2527	Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno de superficie del virus de la hepatitis b purificado DNA recombinante de 10 microgramos. Envase con jeringa pre llenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	10.62	934,680
4	3800	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubeola. Suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston- zagreb (cultivados en células diploides humanas).	12.38	5,317,770
5	3801	Vacuna bcg. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000- 500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo 1077 800 000-3 200 000	10.5	2,342,910
6	3805	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: bordetella pertussis no más de 16 uo. Toxoide diftérico no más de 30 lf. Toxoide tetánico no más de 25 lf.	15	1,665,100
7	3808	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 o 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide.	143.79	933,925
8	3810	Toxoides tetánico y diftérico (td). Suspensión inyectable por formulación de proceso. Cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no más de 5 lf toxoide tetánico no más de 25 lf por potencia de producto terminado cada dosis.	3.5	9,042,640
9	3819	Vacuna atenuada contra varicela. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos atenuados cultivados en células diploides mrc-5, derivadas de la cepa oka original. No menos de 1000 ufp envase.	295.57	246,992



Partida No.	Clave	Descripción	Precio Máximo de Referencia ¹ (en pesos)	Dosis
10	3820	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubeola y parotiditis. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados de sarampión de las cepas edmonston- zagreb (cultivados en células).	53.76	2,624,265
11	3822	Vacuna anti influenza. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/ 2009 (h1n1) 15 microgramos HA.	32.9	2,697,127
12	3825	Vacuna contra la hepatitis a. Suspensión inyectable. Cada dosis de 1.0 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa hm175, 1440 u elisa (adulto). Envase con jeringa pre llenada con una dosis de 1.0 ml.	130.28	35,409
	3825	Vacuna contra la hepatitis a. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: antígeno viral hepatitis a cepa hm175, 720 u elisa (pediátrica). Envase con jeringa pre llenada con una dosis de 0.5 ml.	130.28	258,328
13	3831	Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica. Solución inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 ui envase con un frasco ampula 3 ml o una ampolleta con un ml.	121.76	36,840
14	3833	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: inmunoglobulina humana antirrábica 300 ui envase con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml (150 ui/ ml).	365.3	52,465
15	3835	Vitamina A. Solución. Cada dosis contiene: palmitato de vitamina a (retinol) 200 000 ui envase con 25 dosis.	0.33	14,864,085
16	3849	Faboterápico polivalente anti viperino. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: faboterápico polivalente anti viperino modificado por digestión enzimática para neutralizar.	476.92	46,659



Partida No.	Clave	Descripción	Precio Máximo de Referencia ¹ (en pesos)	Dosis
17	146	Vacuna antineumococcica. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14,15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f Y.	92.2	603,035
18	3802	Vacuna anti poliomielítica oral trivalente tipo Sabin. Suspensión de virus atenuados. Cada dosis de 0.1 ml (dos gotas) contiene al menos los pollo virus atenuados: tipo i 1 000 000 dicc 50 tipo ii 100 000 dicc 50 tipo iii 600 000.	3.55	11,609,180
19	3847	Faboterápico polivalente anti alacrán. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: faboterápico polivalente anti alacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar	198	239,180
20	78	Tuberculina ppd. Derivado proteico purificado rt 23 para intradermorreacción. Contiene dos unidades de tuberculina en cada décima de mililitro rtc. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	390	31,768

Para el procedimiento que se reporta a través de este testimonio, la Convocante solicitó la compra de 20 partidas de productos biológicos con un total de 61,572,885 dosis. Las entregas de los bienes se realizará conforme a los procedimientos establecidos en la Convocatoria para cada dependencia, los cuales podrán ser a través de entrega total de piezas en una sola exhibición, entregas parciales pre programadas y entregas parciales a solicitud de la dependencia o entidad.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, planteado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de "Un México Incluyente".

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación y vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad a la minuta de fecha 15 de agosto del 2013, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 13, fracción II del RLAASSP, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos, son responsabilidad de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, RLAASSP, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.3. Solicitud de información básica

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, la investigación de mercado, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del Proyecto de Convocatoria
- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, para la revisión del proyecto y Convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la Convocatoria	16 de octubre de 2014
Junta de Aclaraciones (Preguntas y Repreguntas)	19 de Noviembre de 2014
Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones	26 de Noviembre de 2014
Fallo	03 de Diciembre de 2014
Firma de Contratos	IMSS 17 de diciembre de 2014
	ISSSTE 16 de diciembre de 2014
	PEMEX 15 de diciembre de 2014
	SEDENA 12 de diciembre de 2014
	SSA (Entidades) 17 de diciembre de 2014

El IMSS dio acceso a Transparencia Mexicana a diversos documentos relativos al proyecto, además de la Convocatoria.

3.4.1. Revisión de preconvocatoria

Transparencia Mexicana constató que el IMSS publicó en CompraNet, el día 29 de septiembre del 2014, el proyecto de Convocatoria a la licitación, para la compra consolidada de productos biológicos, para el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal, para el ejercicio fiscal 2015.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP, el proyecto de Convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de CompraNet, para que los interesados formularan los comentarios y recomendaciones al proyecto. La preconvocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados del 29 de septiembre al 10 de octubre y la Convocante dio respuesta a comentarios y preguntas el 16 de octubre del 2014, a través de CompraNet.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar la preconvocatoria previo a su publicación, pero la revisó durante el periodo de publicación para conocimiento de los interesados, y formuló los comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes y las hizo del conocimiento del IMSS en su momento.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana estuvieron relacionados con la homogenización de procesos tanto para entrega de bienes como para el pago a los proveedores, sobre revisión de redacción para dar claridad a la Convocatoria, la posibilidad de ofertar diferentes marcas.

3.4.2. Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana observó que la Convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) el 16 de Octubre de 2014. La publicación en el Diario Oficial de la Federación se realizó el 21 de octubre de 2014.

3.4.3. Junta de aclaraciones

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, TM observó que el acto de Junta de Aclaraciones inició a las 10:00 horas, del día 19 de Noviembre del 2014, presidido por la Titular Bienes Terapéuticos del IMSS, iniciando con la presentación de los Servidores Públicos que participaron en las respuestas a las preguntas recibidas con 24 horas de antelación.

Transparencia Mexicana verificó que en el evento participaron los representantes de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, los representantes de los Programas IMSS-Ordinario e IMSS-Prospera, el representante de la División de Investigación de Mercados y los representantes del ISSSTE, PEMEX y SEDENA. Las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y por el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.

A las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2014, la Convocante verificó en el Sistema CompraNet que 69 licitantes manifestaron su interés en participar en la presente Convocatoria, de los cuales 7 empresas enviaron preguntas con 24 horas de antelación, se recibieron un total de 133 preguntas y 26 repreguntas, las cuales se enlistan a continuación:

Licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante la junta de aclaraciones			
Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas	Número de repreguntas
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.	Si	35	0
GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	Si	36	6
Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Si	22	6
Laboratorios Imperiales, S. A. de C. V.	Si	14	14
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Si	7	0
Pro Inmune de México, S. A. de C. V.	Si	1	0
Sanofi Pasteur, S. A. de C. V.	Si	18	0
Total		133	26

Cabe mencionar que la empresa Ralca, S.A. de C.V. presentó preguntas via electrónica, pero no envió como parte de las mismas, el manifiesto de interés en participar, que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, es un requisito indispensable para poder participar en la licitación. Asimismo, la empresa Lomedic, S. A. de C. V., presentó preguntas a través del sistema CompraNet, las cuales fueron entregadas a las 16:47 del día 18 de noviembre del 2014, es decir, de forma extemporánea. Por lo anterior, la Convocante no dio respuesta a las preguntas entregadas por las dos empresas antes mencionadas, esto de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

La Convocante realizó 6 precisiones a la Convocatoria mismas que se enlistan a continuación:

- a) La actualización de los calendarios de plazo y lugares de entrega.
- b) Aclaración a las condiciones de entrega de las claves 2522 Vacuna Pentavalente, 3825 Vacuna Hepatitis A y clave 3819 Vacuna Antivaricela en cuanto a capacitación y el número de cartillas a entregar.
- c) Condiciones de entrega para PEMEX respecto a fecha de caducidad, logística de Red Fria, reposición de bienes, nivel de inspección que se aplicará durante la recepción del producto, documentación requerida para el ingreso del producto y normatividad a cumplir.
- d) Deductivas a aplicar para el producto rechazado y la no entrega de muestras para análisis.
- e) Eliminación del punto 15.3.3 relacionadas con las penas contractuales.
- f) Inclusión y/o actualización de los anexos 8, 11, 17, 18, 20, 20 Bis, 25, 29 y 30.

Adicionalmente se precisó que en el Anexo 20 incluido en el Acta de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, la Convocante eliminó las claves 3848, 5211 y 3850 respectivamente.

Transparencia Mexicana verificó que a las 11:36 horas, del 19 de Noviembre de 2014, se subieron al portal de CompraNet, las respuestas otorgadas por la Convocante a las 133 preguntas de los licitantes recibidas por el IMSS.

El IMSS informó a los interesados que contaban con seis horas para formular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante. Una vez concluido el tiempo, a las 17:36 horas, el IMSS comprobó la existencia de 26 repreguntas de los licitantes en el sistema CompraNet.

El IMSS dio respuesta a las 26 repreguntas formuladas por 3 licitantes. Las respuestas a las repreguntas fueron dadas a conocer a través del sistema CompraNet, a las 21:16 horas del 19 de noviembre de 2014.

Cabe mencionar que en las respuestas a las repreguntas, la Convocante aclaró a la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. las cantidades totales requeridas para las claves 3825, 3831 y 3833 del régimen IMSS-Prospera; así mismo, al licitante Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V. la Convocante le respondió a 13 de sus repreguntas con el texto: "En términos de lo dispuesto en el artículo 46 del RLAASSP, no se da respuesta, en razón de que la pregunta no se encuentra vinculada a una respuesta otorgada por la Convocante".

En esta misma acta, la Convocante ratificó a los interesados que la Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevaría a cabo por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema CompraNet, el 26 de Noviembre de 2014, a las 10:00 horas.

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como para la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

3.4.4. Recepción y apertura de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 26 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas. El acto fue presidido por el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la Convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes a través del sistema CompraNet, recibiendo propuestas de cuatro licitantes.

El resumen de las proposiciones recibidas por el IMSS es el siguiente:

Empresa Licitante	Partida	Cantidad Requerida	Cantidad Ofertada	PMR	Precio Ofrecido	Descuento (%)
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.	4	5,317,770	5,317,770	12.38	12.38	0.01
	5	2,342,910	2,342,910	10.5	10.5	0.01
	17	603,035	603,035	92.2	104.22	0.01
	18	11,609,180	11,609,180	3.55	3.55	0.01
	19	239,180	239,180	198	198	0.5
Sanofi Pasteur, S. A. de C. V.	20	31,768	31,768	390	390	0.01
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	13	36,840	36,840	121.76	121.76	0.01
Comercializadora Farmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	15	14,864,085	14,864,085	0.33	0.6	0

Transparencia Mexicana observó que los licitantes ofertaron 8 partidas de las 20 requeridas en el Anexo 20 incluido en el Acta de la Junta de Aclaraciones y que forma parte de la Convocatoria.

3.4.5. Evaluación de Proposiciones

Transparencia Mexicana verificó que una vez recibidas las propuestas, la Convocante las descargó del sistema CompraNet y las propuestas Técnico-Económicas se les proporcionaron a los representantes de las Áreas Médicas de cada una de las entidades participantes para que realizaran la evaluación de las características técnicas, en tanto la parte legal fue evaluada por los representantes del IMSS con base en el Anexo 1 de la Convocatoria, el cual contiene el listado de los requisitos que debían ser presentados.

Transparencia Mexicana realizó una revisión al 100% de la evaluación realizada a las licitantes por la Convocante, verificando que las partidas aceptadas cumplieron con los requisitos en cuanto a descripción, Precio Máximo de Referencia y cantidades ofertadas para ser aptas a ser adjudicadas. Para las partidas desechadas se revisó que coincidieran las causales de desechamiento con lo reportado por la Convocante, encontrándose correcta la evaluación.

3.4.6. Fallo

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, el acto de fallo se difirió del 01 de Diciembre de 2014, al 03 de Diciembre de 2014. Transparencia Mexicana verificó que el día 03 de diciembre a las 20:00 horas dio inicio el acto de comunicación del fallo como resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas por los licitantes.

Al inicio del acto, la entidad Convocante informó sobre aquellas propuestas que fueron desechadas, así como las causas de desechamiento de las mismas. La información de las propuestas desechadas se reporta a continuación:

Proposiciones desechadas por la Convocante como resultado de la evaluación, por partida			
Partida	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
20	Sanofi Pasteur, S. A. de C. V.	Técnico	El Registro Sanitario presentado no cumplió con la descripción requerida por la Convocante en el Anexo 20 incluido en el Acta de Junta de Aclaraciones, toda vez que oferta 5 UT/0.1 mL y se solicitó 2 UT/0.1 mL. Por tal motivo, la propuesta se desechó con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 del Reglamento de la Ley; así como, a los numerales 2.1, 6.1 inciso a), 9, 9.1 y 10 incisos a), g) y h) de la Convocatoria.
15	Comercializadora Farmacéutica Compharma S. A. de C. V.	Económico	El precio ofertado no correspondió con el Precio Máximo de Referencia establecido por la Convocante y ofertó porcentaje de descuento cero. La propuesta se desechó con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 del Reglamento de la Ley; así como, en el numeral 6.2 y 9.2 de la Convocatoria.
17	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.	Económico	El precio ofertado no correspondió con el Precio Máximo de Referencia establecido por la Convocante. La proposición se desechó con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones,

Proposiciones desechadas por la Convocante como resultado de la evaluación, por partida			
Partida	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
			Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 del Reglamento de la Ley; así como, el numeral 6.2 de la Convocatoria.

Las partidas que se declararon desiertas por no haber recibido propuestas o porque la Convocante resolvió desear las proposiciones recibidas para las partidas, fueron las siguientes:

Partida	Clave	Cantidad Máxima (dosis)	Observaciones
1	2522	3,937,367	No se recibieron proposiciones
2	2526	4,053,160	No se recibieron proposiciones
3	2527	934,680	No se recibieron proposiciones
6	3805	1,665,100	No se recibieron proposiciones
7	3808	933,925	No se recibieron proposiciones
8	3810	9,042,640	No se recibieron proposiciones
9	3819	246,992	No se recibieron proposiciones
10	3820	2,624,265	No se recibieron proposiciones
11	3822	2,697,127	No se recibieron proposiciones
12	3825	35,409	No se recibieron proposiciones
	3825	258,328	No se recibieron proposiciones

14	3833	52,465	No se recibieron proposiciones
15	3835	14,864,085	Propuesta desechada
16	3849	46,659	No se recibieron proposiciones
17	146	603,035	Propuesta desechada
20	78	31,768	Propuesta desechada
Total de Piezas		42,027,005	

Las propuestas que resultaron adjudicadas por haber cumplido con los requisitos administrativos, técnicos y económicos fueron:

Partida	Clave	Licitante	Precio Neto (pesos)	Precio Conversión (pesos)	Porcentaje de Asignación	Máxima Asignada (piezas)
4	3800	Labora Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.t	12.37	123.7	100	531,777
5	3801		10.49	104.9	100	234,291
18	3802		3.54	70.8	100	580,459
19	3847		197.01	197.01	100	239,180
15	3831	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	121.74	121.74	100	36,840
Total piezas						1,622,547

Cabe mencionar que las 1,622,547 claves adjudicadas equivalen a 19,545,880 dosis de biológicos (vacunas), que al sumarse con las 42,022,005 dosis de biológicos declaradas desiertas dan el total de las 61,572,885 dosis requeridas por el IMSS al inicio del procedimiento de licitación.

Los montos totales adjudicados por licitante fueron:

Licitante	Importe Máximo Asignado					Total
	IMSS	ISSSTE	SS	SEDENA	PEMEX	
Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	4,200,516.96	280,002.00	4,382.64	0	0	4,484,901.60

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.	148,956,542.55	11,178,840.00	16,914,772.95	835,430.00	689,704.30	178,575,289.80
Total general	153,157,059.51	11,458,842.00	16,919,155.59	835,430.00	689,704.30	183,060,191.40

3.4.7. Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, la firma de los contratos se realizó de acuerdo con el siguiente calendario para cada una de las dependencias que participaron en esta licitación consolidada:

Dependencia	Fecha	Hora	Lugar
IMSS	17 de diciembre de 2014	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	16 de diciembre de 2014	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	15 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	12 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SSA (ENTIDADES)	17 de diciembre de 2014	10:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no ha recibido inconformidades sobre el procedimiento y no tiene conocimiento de que se hayan presentado.

5. Incidencias

Durante las etapas del procedimiento no se presentaron incidencias, no obstante se pudo apreciar que los proveedores se abstuvieron de presentar propuestas para las mayoría de las claves requeridas.

6. Recomendaciones

- Transparencia Mexicana considera que sería conveniente homogenizar las condiciones para la entrega de los bienes, mismas que se definen desde la Convocatoria son establecidas. Esto podría repercutir en la mejora de los procesos de entrega, así como en la disminución de costos al utilizar todas las dependencias un mismo esquema.
- Otro aspecto importante está relacionado con la investigación de mercado: de lo observado por Transparencia Mexicana el IMSS sólo recibió ofertas para 8 de las 20 partidas y en ningún caso hubo más de una oferta por partida. En opinión del Testigo Social es necesario que la investigación de mercado sea elaborada con toda oportunidad, para que la entidad Convocante en colaboración con las entidades que participan en la consolidación analicen detalladamente las estrategias a utilizar para promover mayor participación en los procedimientos de compra de productos biológicos, y en la medida de lo posible evitar el uso de adjudicaciones directas de partidas, por haberse declarado desiertas en los procedimientos de licitación.
- De la revisión de las preguntas y repreguntas entregadas por los licitantes, en general se pudo apreciar que los proveedores estaban inconformes por los requerimientos de cartillas y capacitación solicitados por la Convocante para algunas de las claves, por lo que Transparencia Mexicana recomienda que la Convocante evalúe si es necesario incluir dichos requerimientos en la compra de los biológicos y evitar el desabasto de producto. Debido a que cada vez la producción de vacunas se concentra en un grupo cerrado de productores de biológicos, la adquisición de los mismo se hace más complicada, existiendo un alto riesgo de desabasto, por lo que se sugiere que las instituciones que representan al Sector Salud tanto a nivel Nacional como Estatal, trabajen en medidas que apoyen y protejan el abasto, para dar continuidad a los Programas de Vacunación.
- Transparencia Mexicana sugiere que los procedimientos de licitación se realicen con oportunidad durante el año a fin de garantizar que los productores tengan oportunidad de prepararse para cumplir con los requerimientos de abasto para el ejercicio fiscal posterior.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el IMSS cumplió con lo establecido en la Convocatoria.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la LAASSP y el RLAASSP y las que corresponden a cada institución participante. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, OSD y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, LAASSP y su Reglamento.

8. Balance del procedimiento

El IMSS se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana tuvo acceso a todas las carpetas y documentos de la licitación en cuestión.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública Internacional bajo la cobertura de los tratados, Licitación Pública, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, electrónica, número LA-019GYR047-T58-2014, para la adquisición de productos biológicos (medicamentos, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, faboterapéuticos, cutirreacciones y reactivos químicos), Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 20 de Noviembre de 2014 y lo concluyó el 20 de Diciembre de 2014.

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

11. Anexos

Anexo 1. Acuerdo de consolidación.

Anexo 2. Información básica solicitada por Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, A.C.



Diciembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Anexo 1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MINUTA que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL...".

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "ii) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO" CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTINUACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN DE BIENES TERABOUTI

POR LO QUE ES IMPERATIVO CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE, CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; TODA VEZ QUE "LA SALUD" ES UN FACTOR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VISIÓN QUE SE TIENE PARA ALCANZAR DICHO POTENCIAL.

PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ESTA ESTRATEGIA, ES NECESARIA UNA PLANEACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LARGO PLAZO, UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; ASÍ COMO SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; IMPLEMENTANDO TAMBIÉN POLÍTICAS QUE HAGAN FRENTE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, CON UN ENFOQUE HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA AVANZAR HACIA UNA VERDADERA SEGURIDAD UNIVERSAL, ESTA META REQUIERE EL IMPULSO A LA FORMALIDAD COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEXICANOS.

OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, IMPULSANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÍA OBSERVANDO LO ESTATUÍDO EN EL ARTÍCULO 4to. DE NUESTRA CARTA MAGNA.

PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CUMPLIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ES INDISPENSABLE QUE SE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y

Handwritten initials 'CA' on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.



Handwritten signature and initials on the right margin.

EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ÉSTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y A LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUÍDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN AGRUPARSE PARA ADQUIRIR EN FORMA CONSOLIDADA LOS BIENES, PARA CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CIRCUNSTANCIAS DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

QUE DERIVADO DE LAS INVITACIONES QUE FORMULÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL IMSS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS Y HOSPITALES), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), TODAS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, A SABER:

LA SEDENA, REMITIÓ EL OFICIO NÚMERO RM-53-08195 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL GRAL. BGDA. MED. CIR. ANGEL SERGIO OLIVARES MORALES, DIRECTOR DE SANIDAD CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR PARTE DEL ISSSTE SE RECEPCIONARON LOS OFICIOS NÚMEROS DA/0206/2013 Y DA/308/2013 FECHADOS EL 20 Y 27 DE MARZO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, FORMALIZADOS POR EL C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO SU PARTICIPACIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SANIDAD NAVAL, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO 2079/13 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



SEDENA



SALUD



SEMAR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLIS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES.

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:

feh



[Handwritten signatures and marks]

ACUERDOS

1- LOS ENTES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIR DE FORMA CONSOLIDADA SUS BIENES, BUSCANDO CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y APOYAR EN SITUACIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

EN RAZÓN DE ELLO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS *PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS"*, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

2- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL IMSS MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09-53-84-61-1510/3227 Y 09-53-84-61-1511/3260 DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2013, FORMALIZÓ LA INVITACIÓN OFICIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE ASESORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVEN.

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS UP/CP/308/0178/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, NOMBRANDO AL *LICENCIADO ADOLFO ORTÍZ GUERRERO*, PARA QUE INTERVENGA EN CALIDAD DE ASESOR EN LOS EVENTOS EN CITA Y UNCP/309/NA/0298/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, SIGNADO POR



EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN; RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ



SAIUD



LA QUE ELABORE EL (LOS) PROYECTO(S) DE CONVOCATORIA(S) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, DICHS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS SERÁN SOMETIDOS A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PARA CON ELLO AUTORIZAR LA(S) CONVOCATORIA(S) DEFINITIVA(S) A PUBLICARSE DE MANERA OFICIAL EN EL SISTEMA CompraNet.

5- SE ACUERDA QUE EL IMSS SEA QUIEN DIFUNDA EN SU MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, EN LA FORMA Y PLAZO PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

6- CON LA ANUENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y OBSERVANDO LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP FRACCIÓN V, Y TODA VEZ QUE, EL IMSS ES LA ENTIDAD DESIGNADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS, SE DETERMINA QUE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

7- SE CONVIENE POR LAS PARTES TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS PARA LA SALUD EMITIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ASÍ COMO EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL Y CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL IMSS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

8- SE ESTABLECE QUE PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS", LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTARÁN CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

9- CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE CELEBRAR LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS); INTEGRAR EL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBIÉN CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS.

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL. JUÁREZ, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

POR EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECIADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

POR LA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GRAL. BRIG. INTDTE. D.EM.
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZÁRRAGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SAFETY



SALUD



SAFETY



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

POR EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR
PETRÓLEOS MEXICANOS

DR. RODOLFO ROJAS RUBÍ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD

POR LA
SECRETARÍA DE MARINA

CAP. FRAGLSSN MC. PED. INTENSIV.
JAVIER LÓPEZ LANDEROS
DIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(HOSPITALES)

LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(ESTATAL)

DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE
BAJA CALIFORNIA

LIC. AURELIO BIENROSTRO MARISCAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PINZÓN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE
TLAXCALA

LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Handwritten signature



SALUD



SESA

Anexo 2

Información básica solicitada por TM como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número LA-019GYR047-T58-2014 Consolidada IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ Secretarías de Salud e Institutos/Institutos de Alta Especialidad para la adquisición de productos biológicos (medicamentos, vacunas, toxoides, inmunoglobulinas, fabioterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), del Ejercicio Fiscal 2015.		
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos
	B.2	Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
	B.5	Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(los) precios(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
	C.5	Precios convenientes
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera.
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Entregado
	Parcialmente entregado
	No entregado